



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 06/2022.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día ocho de abril de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“

Queda justificada la ausencia de las Capitulares D^a. Basilia Sanz Murillo (Grupo Municipal PSOE) y D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	05/04/2022
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	06/04/2022

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 18 de marzo de 2022, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que al referirse los puntos 2 y 3 del orden del día a expedientes de Modificaciones Presupuestarias sean tratados y debatidos de forma conjunta, y una vez finalizadas las intervenciones sean sometidos a votación por separado.

2.- EXPEDIENTE 09/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 31 de marzo se dicta providencia de Alcaldía en la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias a fin de dotar crédito adecuado y suficiente para afrontar gastos que no se pueden posponer al ejercicio siguiente como la sustitución de algunos vehículos del parque móvil municipal, las obligaciones que dimanen de la resolución del contrato de vigilancia y seguridad privada y de auxiliares así como del inicio de un contrato de emergencia y un nuevo procedimiento de licitación para la prestación de dicho servicio, o las obligaciones que derivan del aumento del precio de suministros como la energía eléctrica y el gas, entre otros. Asimismo dispone la habilitación de mayores créditos para adelantar la ejecución de las viviendas de Quintillo; para continuar con la ejecución de proyectos de mejora en las barriadas y en el alumbrado público; así como para atender la cofinanciación de proyectos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

para la promoción del comercio, o el compromiso de aportación derivado del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Universidad Pablo de Olavide y el Ayuntamiento cuyo objeto es la reparación, adecuación y retoping de la pista exterior de atletismo de la universidad

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 1 de abril fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 9/2022 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Que con la misma fecha ha sido emitido por el Sr. Interventor municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2021 para financiar créditos extraordinarios, por importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS (238.716,00€)**, en aplicaciones presupuestarias vinculadas al proyecto de gasto 20220000001 PLAN DE INVERSIONES GENERALES 2022, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	238.716,00
	TOTAL	238.716,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3410 75301	Convenio Universidad Pablo Olavide - D. Deportes	216.216,00
4310 62903	Cofinanciación Proyectos Promoción del Comercio	22.500,00
	TOTAL DOTACIÓN	238.716,00

SEGUNDO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2021 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (7.782.000,00€)**, conforme al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.782.000,00
	TOTAL	7.782.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320 22701	Seguridad	360.000,00
1330 63402	Reposición Parque Móvil Ordenación del Tráfico	60.000,00
1521 68205	Construcción viviendas Quintillo	585.000,00
1532 21000	R.M.C. Infraestructuras y bienes naturales Vías Públicas	500.000,00
1532 61904	Barriadas Consolidadas	2.590.000,00
1630 63405	Reposición Parque Móvil Servicio de Limpieza	70.000,00
1650 61905	Inversiones reposición Alumbrado Público	300.000,00
3420 22102	Gas Delegación de Deportes	317.000,00
9200 22100	Energía eléctrica	3.000.000,00
	TOTAL DOTACIÓN	7.782.000,00

TERCERO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **20** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 2 Grupo Partido Popular) y **5** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

3.- EXPEDIENTE 10/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 31 de marzo se dicta providencia de Alcaldía en la dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias a fin de dotar crédito para asumir la cofinanciación municipal comprometida en proyectos enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR). En concreto, para el desarrollo de los proyectos: Reto@Comercio DH_3.0, dirigido a apoyar y promocionar el comercio y mercados; la automatización de procesos en la gestión económica municipal de este ayuntamiento, encuadrado en el programa de transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales; y todas las actuaciones incluidas en los dos proyectos que se desarrollan en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital sostenible del transporte urbano.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 1 de abril fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 10/2022 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Que con la misma fecha ha sido emitido por el Sr. Interventor municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2021 para financiar créditos extraordinarios, por importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (374.500,00€)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	374.500,00
	TOTAL	374.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4310 22625	Gastos varios Proyecto Reto@Comercio DH_3.0- PRTR	133.081,07
4310 62725	Inversiones Proyecto Reto@Comercio DH_3.0 PRTR	145.418,93
9310 22637	Cofinanciación P. transformación digital y modernización EELL-PRTR	96.000,00
TOTAL DOTACIÓN		374.500,00

SEGUNDO.- Vincular cualitativamente las aplicaciones presupuestarias “4310 22625 Gastos varios Proyecto Reto@Comercio DH_3.0-PRTR” y “4310 62725 Inversiones Proyecto Reto@Comercio DH_3.0 PRTR”, al siguiente proyecto de gasto:

- 20224310001PRTR Reto@Comercio DH_3.0 – PRTR

TERCERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2021 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.993.686,21€)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.993.686,21
TOTAL		1.993.686,21

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1330 60920	Aparcamientos disuasorios en apeadero "Casilla Los Pinos" Avda. Libertad	472.660,13
1330 60921	Aparcamientos disuasorios en apeadero "Casilla Los Pinos" Venta Bermeja	134.254,13
1330 60922	Aparcamientos disuasorios en apeadero "Cantaelgallo"	89.407,27
1330 60926	Aparcamientos disuasorios en apeadero Olivar de Quintos	385.265,52
1340 60923	Carril bici Avda. 4 de diciembre	442.060,19
1340 60924	Carril bici Carretera Isla Menor conexión con Polígonos Industriales	410.675,33
1340 60927	Carril bici Montequinto - UPO	59.363,64
TOTAL DOTACIÓN		1.993.686,21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Someter el acuerdo de aprobación, que será inmediatamente ejecutivo de conformidad a lo establecido en la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre introducida por el Real Decreto-ley 6/2022, a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **20** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 2 Grupo Partido Popular) y **5** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y doce minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento siete a la página ciento trece, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 06/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 08 de abril de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>